

**EXPTE. Nº: SV/03/17**

**MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE REGULA EL USO DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS Y FERTILIZANTES EN DETERMINADOS HUMEDALES DE ANDALUCÍA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, y al objeto de que se emita el preceptivo informe económico-financiero en referencia al Proyecto de Orden por el que se regula el uso de productos fitosanitarios y fertilizantes en determinados humedales de Andalucía; se expone que la presente disposición que se quiere aprobar no tiene en el texto ningún contenido que suponga un gasto económico-financiero en el presupuesto de esta Consejería.

EL JEFE DEL SERVICIO  
DE SANIDAD VEGETAL  
Fdo.: Ricardo Alarcón Roldán

Conforme:  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA  
Fdo.: Rafael Ángel Olvera Porcel

